

Cynthia Campos Gómez Fundación para el Progreso

Regulación

● Es sabido que las personas que trabajan como dependientes en el ámbito privado están muy susceptibles a ser despedidas o decidir renunciar por necesidades de diversa naturaleza, cosa que está bien regulada en las leyes laborales, pero lo que no está bien es el concepto legal del derecho a vacaciones. Tal es así que una persona pierde sus años trabajados legalmente al cambiar de empleador y debe aguardar volver a acumular tiempo laboral para conseguir ese derecho, cosa que no es justa, esa persona no ha dejado de trabajar y debe tener, en justicia, el derecho de tomar sus días de vacaciones cuando cumpla el tiempo correspondiente entre periodos consecutivos y no perderse la oportunidad de descansar y disfrutar en familia en los periodos estivales.

John Arentsen Rodríguez

AntofaEduca

● El programa AntofaEduca demostró resultados reales: 87% de los docentes reportó cambios en su enseñanza, 21 es-

cuelas públicas innovaron en aula, y todo con fondos regionales públicos y privados bien utilizados. Hoy lleva un año casi paralizado, no por falta de recursos ni voluntad política, sino por demoras y errores de tramitación del GORE. El 11 de marzo, Contraloría rechazó el convenio de continuidad, porque se tardó demasiado su trámite (debió ser en 2025 pero se pasó a 2026) y otras siete observaciones básicas: documento ilegible, sin plazos de rendición, sin antecedentes de la fundación receptora. Errores evitables que debieron preverse. La solución existe y es simple: la autoridad debe generar las acciones que le permitan a AntofaEduca continuar con su implementación, ya sea con recursos públicos y/o privados. La educación escolar pública merece sentido de urgencia y plazos concretos.

*Carolina Castillo Quiñones, Profesora,
Liceo Bicentenario Andrés Sabella
Red de Líderes Educativos*

El Mercurio de Antofagasta invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a **cartas@mercurioantofagasta.cl** o a la dirección **Manuel Antonio Matta 2112, Antofagasta.**